

Presentación

# Itinerarios culturales y de patrimonialización del territorio

Daniela Poli

El excelente libro de Rebeca Merino del Río, *Criterios y método para un proyecto de itinerarios culturales: Restaurar el paisaje desde el patrimonio territorial*, recoge el trabajo de investigación realizado por la autora durante muchos años sobre el tema del patrimonio territorial, desarrollado en el marco del proyecto *Smart Architectural and Archaeological Heritage: instrumentos y estrategias de innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo*, apoyado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, y consolidado en posteriores periodos de estudio en la Universidad de Florencia, en el Laboratorio di Progettazione Ecologica degli Insediamenti que coordino.

El objetivo del trabajo era la definición de itinerarios turísticos sensibles a los valores paisajísticos y patrimoniales del territorio. La investigación se inscribe en el amplio debate sobre la restauración paisajística, que la autora reconstruye con detalle y rigor, partiendo de este punto de vista específico para entretejer relaciones con temas afines como la restauración arquitectónica, la arquitectura del paisaje, la ordenación del territorio, y centrándose en particular en el análisis y el diseño patrimonial del territorio.

La autora profundiza con pasión y detalle en la metodología de análisis del territorio y del paisaje utilizada en la redacción de los planes paisajísticos de Puglia y Toscana, que se adaptan a la investigación del bajo Guadalquivir. El enfoque en las dinámicas históricas tiene el objetivo cultural fundamental de ampliar el espectro de oportunidades y mostrar a un público amplio cómo, en el pasado, se superpusieron muchas configuraciones espaciales, cada una en equilibrio con su propio sistema ambiental y, al mismo tiempo, vinculadas a los valores y elecciones de un periodo histórico determinado. La sucesión de las fases de territorialización puede ser deliberadamente “desorientadora” al poner de relieve las diferentes formas de articulaciones espaciales que también sacan al responsable público de la toma de decisiones del estancamiento del “presentismo” (HARTOG 2003). La visión diacrónica ayuda a comprender cómo el territorio es hoy un bien común tangible e intangible que contiene tantos proyectos sociales, tantas memorias y saberes que han sabido potenciar las dotaciones territoriales disponibles en cada momento. Ordenar conscientemente el territorio requiere conocimiento, elección y responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras.

En línea con esta visión, en la *Legge sul governo del territorio della Regione Toscana* (R.L. 65/2014), junto a los “recursos territoriales”, se incluyó por primera vez el concepto de “patrimonio territorial”, que devuelve los “recursos” y su uso a una esfera patrimonial y va más allá del propio concepto de desarrollo para reposicionar la “estrategia de estilos de vida” (RIBEIRO 2010) como punto de equilibrio en la evolución correlativa de las sociedades humanas, el *milieu* y la técnica.

El concepto de patrimonio territorial, motivo recurrente desde la antigüedad y muy frecuentado en el ámbito geográfico, se ha introducido recientemente en el ámbito del urbanismo y ha aterrizado también en el legislativo, convirtiéndose en una de las piedras angulares de la nueva era del ordenamiento territorial toscano.

La aplicación del concepto de patrimonio territorial a la planificación paisajística está en consonancia con las disposiciones del Convenio Europeo del Paisaje (CONSEJO DE EUROPA 2000), que se refiere al concepto de paisaje cultural (y, por tanto, a una visión coevolutiva de las relaciones entre la sociedad in-situ y el ambiente natural) y se dirige no sólo a áreas particulares (preciosas, raras, monumentales) sino a todo el territorio, que, como tal, debe ser conocido y protegido con políticas activas sin separación artificial entre desarrollo y conservación (GAMBINO 1997). El concepto de patrimonio territorial, tal como ha ido madurando a lo largo de los años en la escuela territorialista (MAGNAGHI 2010; 2020) y en las aplicaciones a la ordenación del paisaje (POLI 2012; MARSON 2016), ha adquirido así algunas características específicas:

- interpreta el paisaje como una integración de aspectos estructurales, ecológicos y estéticos;
- se aleja de las acciones de protección que identifican “objetos” o “contextos” raros, implicando a todo el conjunto espacial leído en una perspectiva estructural y sistémica como forma unitaria en tanto que producto social de la coevolución entre naturaleza y cultura;
- todo el territorio, aunque actualmente esté degradado y descontextualizado, se lee desde una perspectiva patrimonial con el fin de poner de relieve reglas regenerativas capaces de superar las críticas actuales;
- implica a la comunidad local en la protección, lo que implica alejarse de un modelo de desarrollo “economicista” de uso de los recursos territoriales, habitualmente extraídos de los lugares e insertados en un ciclo económico exógeno, con el fin de reconstruir las relaciones locales de proximidad y producir felicidad pública.

El conocimiento generalizado del patrimonio territorial, desde esta perspectiva, busca activar fórmulas de patrimonialización proactivas (valorización del patrimonio) por parte de la sociedad local (POLI 2015).

El patrimonio territorial se interpreta, así, como una dotación física e intransferible que incorpora valores materiales e inmateriales y adquiere un “valor de existencia” (MAGNAGHI 2020) útil para el fortalecimiento de la identidad colectiva: una base material para la producción de riqueza duradera.

En la Ley Regional Toscana 65/2014 el patrimonio territorial se define como un bien común constitutivo de la identidad colectiva regional que debe entenderse como “el conjunto de estructuras duraderas producidas por la coevolución entre el ambiente natural y los asentamientos humanos, cuyo valor se reconoce para las generaciones presentes y futuras. El reconocimiento de este valor requiere, expresamente,

la garantía de la existencia del patrimonio territorial como recurso para la producción de riqueza para la colectividad” y se refiere a la estructura ecosistémica, la estructura de los asentamientos, la estructura agroforestal del territorio regional (art. 3).

El estudio de Merino analiza los datos patrimoniales materiales e inmateriales que permanecen en el territorio del Bajo Guadalquivir mediante la aplicación del modelo T-D-R, que identifica e interpreta el ciclo de territorialización, desterritorialización, reterritorialización (MAGNAGHI 2001). El análisis de las dinámicas territoriales lleva a identificar tanto los procesos de construcción territorial como los de deconstrucción que provocaron la interrupción del crecimiento de la masa territorial en diferentes momentos del siglo XX. El trabajo muestra cómo el impacto de una economía extractiva ha generado múltiples criticidades territoriales en el territorio analizado. Al mismo tiempo, la minuciosa investigación ha puesto de manifiesto numerosas oportunidades de intervención que pueden ponerse en juego a través de un proyecto de restauración paisajística capaz de reactivar, de formas innovadoras, las dinámicas reproductivas del patrimonio del bajo Guadalquivir.

El trabajo apuesta decididamente por el valor regenerador de la recomposición de itinerarios culturales para potenciar las relaciones consolidadas entre los asentamientos, concretando un método de diseño de itinerarios culturales que no se limita a identificar criterios de restauración, sino que esboza un proyecto integrado más complejo de recuperación de las dinámicas de formación del paisaje, basado en la conexión de los sedimentos materiales e inmateriales del patrimonio territorial, a partir de los restos arqueológicos, para impulsar nuevos modelos de turismo cultural, sostenibles y con impacto positivo en las comunidades locales.

La metodología, el análisis y los criterios de evaluación explorados en la investigación de Rebeca Merino del Río proporcionan una importante contribución, no sólo en el ámbito científico, sino también para las administraciones públicas, que cada vez más se enfrentan a la necesidad de identificar normas y proyectos de protección activa capaces de preservar las características de los paisajes de larga duración, no a fuerza de imponer limitaciones, sino desarrollando economías locales capaces de integrarse en el complejo tejido del territorio.

## Referencias

- CONSEJO DE EUROPA (2000), *Convenio Europeo del Paisaje*, <<https://rm.coe.int/16802f3fbd>> (6/2024).
- GAMBINO R. (1997), *Conservare-innovare. Paesaggio, ambiente e territorio*, UTET, Turín.
- HARTOG F. (2003), *Régimes d'historicité. Présentisme et expériences du temps*, Seuil, París.
- MAGNAGHI A. (2001), “Una metodología analítica per la progettazione identitaria del territorio”, en MAGNAGHI A. (coord.), *Rappresentare i luoghi. Metodi e tecniche*, Alinea, Florencia, pp. 13-51.
- MAGNAGHI A. (2020), *Il principio territoriale*, Bollati Boringhieri, Turín.
- MARSON A. (2016 - coord.), *La struttura del paesaggio. Una sperimentazione multidisciplinare per il Piano della Toscana*, Laterza, Roma, Bari.
- POLI D. (2012 - coord.), *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il piano paesaggistico della Toscana*, Firenze University Press, Florencia.
- POLI D. (2015), “Il patrimonio territoriale fra capitale e risorsa nei processi di patrimonializzazione proattiva”, en MELONI B. (coord.), *Aree interne e progetti d'area*, Rosenberg e Sellier, Turín, pp. 123-140.
- RIBEIRO G. (2010), “La géographie vidalienne et la géopolitique”, *Géographie et Cultures*, vol. 75, pp. 247-262.